



Disposiciones generales del **proceso de selección para la promoción** a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical)







Estimado docente

La información que se presenta en este documento es un resumen de las disposiciones generales para el proceso de promoción vertical.

Pretende ser un apoyo didáctico considerando que es un documento de referencia obligatoria, en el que se especifican los elementos multifactoriales que se valorarán en el concurso, así como la ruta crítica que seguirán los aspirantes que se inscriban.

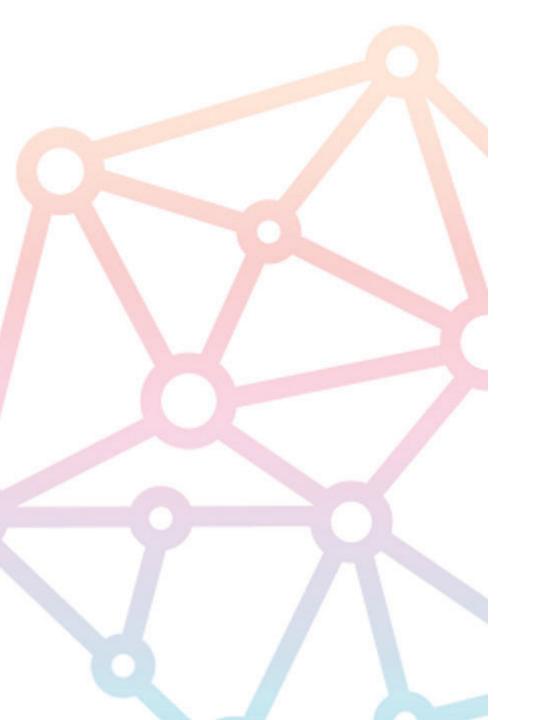
Consúltalo, es para ti.



"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

Disposiciones generales del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical)





l. Aspectos generales

- Estas disposiciones norman el proceso para la promoción vertical
- Son de observancia obligatoria
- La participación será individual y voluntaria
- Las vacantes se registrarán en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas



II. Requisitos para participar en el proceso de promoción vertical

- Nombramiento definitivo
- Título de licenciatura
- Perfil profesional establecido para el cargo
- Haber participado en el curso de habilidades
- Cuatro años en la función docente o en la gestión directiva y contar con nombramiento definitivo
- Cumplir con la compatibilidad, si cuenta con dos o más plazas
- Mínimo de 19 horas con nombramiento definitivo



III. Proceso de selección para la promoción vertical

 Se llevará a cabo con apego a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a las disposiciones presentes y a las convocatorias





IV. Cargos sujetos a la Promoción Vertical

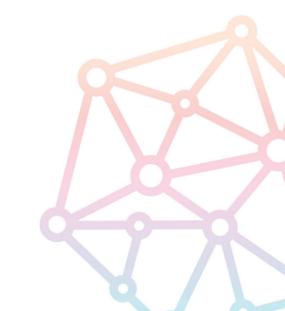
- Jefe de departamento académico o equivalente
- Subdirector académico o equivalente
- Director o equivalente
- Supervisor o equivalente





 Se emitieron por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros el 14 de diciembre pasado; son el referente para la buena práctica y el desempeño eficiente del personal con funciones de dirección o supervisión









VI. Elementos multifactoriales del proceso de selección para la promoción vertical

• Están organizados en requisitos, factores y el sistema de apreciación

Factores: grado académico y experiencia en gestión directiva

Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes :

- Etapa 1. Encuesta a la comunidad escolar
- Etapa 2. Entrevista por un comité examinador
- Etapa 3. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes

VII. Organización del proceso de selección

• El proceso de selección para la promoción vertical se desarrollará en tres fases:

Primera Fase: previa a la aplicación de las valoraciones



- Publicación de las Convocatorias
- Pre-registro de aspirantes
- Registro y verificación documental

Presentación de evidencias documentales de los elementos multifactoriales Segunda Fase: de la aplicación de las valoraciones



- Encuesta a la comunidad escolar
- Entrevista por Comité examinador
- Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes

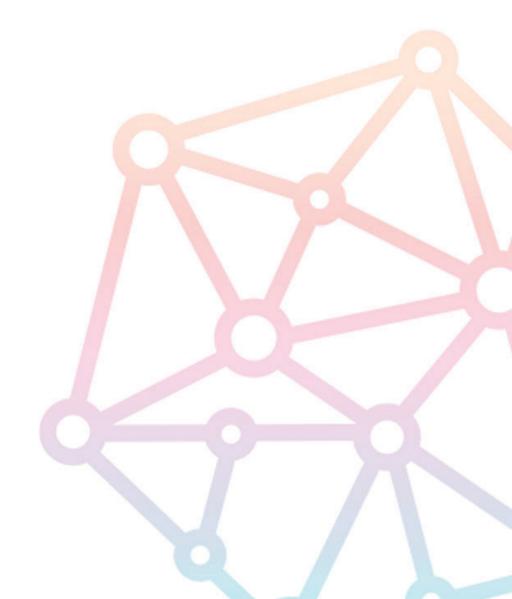
Aplicación del Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes Tercera Fase: posterior a la aplicación de las valoraciones

- Integración de resultados (ponderación y conformación de las listas ordenadas de resultados)
- Publicación de resultados

Valoración de los elementos multifactoriales

Ponderación de elementos multifactoriales

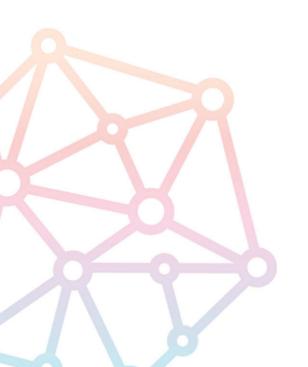
	Elementos multi	factoriales	Ponderación máxima
Requisito	Nombramiento definitivo		
	Acreditación de estudios de educación superior		
	Antigüedad		
	Participación en el Curso de habilidades para cargos directivos o de supervisión en Educación Media Superior		
Factor	Grado académico		5
	Experiencia en gestión directiva (Mínimo 4 años)		5
Sistema de apreciación	Encuesta a la comunidad escolar	Reconocimiento por la comunidad escolar	10
	Entrevista por un Comité examinador	Vocación de servicio y liderazgo Diseño de estrategias para el trabajo académico Habilidades de planeación y de gestión	30
	Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes	Conocimiento de la normatividad vigente	50
Total			100

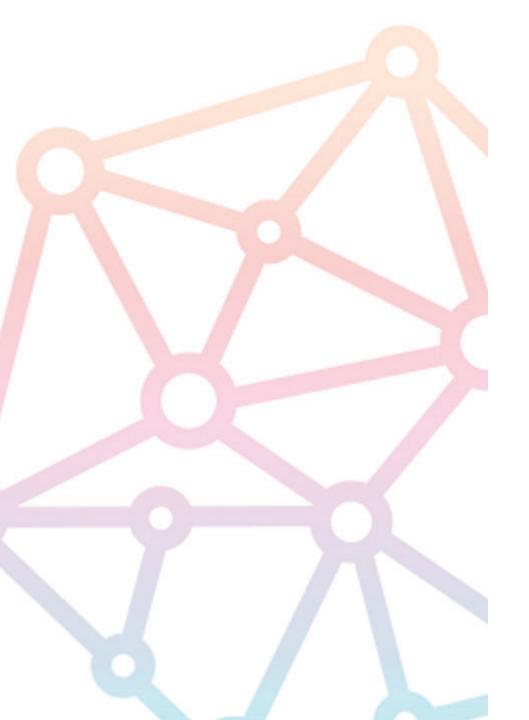




VIII. Publicación y remisión de resultados

- La lista ordenada estará disponible en la plataforma de la USICAMM
- Tendrá vigencia hasta el 31 de mayo del ciclo escolar al que corresponda el proceso
- Resultados individualizados se podrán consultar en la plataforma de la USICAMM
- Los resultados del proceso de selección para la promoción vertical serán definitivos e inapelables





IX. Asignación de cargos

- Se realizará con estricto apego a la lista ordenada
- Agotada la lista ordenada, se podrán asignar los cargos vacantes al personal del propio plantel por tiempo fijo, hasta la conclusión del ciclo escolar
- La promoción dará lugar a un nombramiento por tiempo fijo por un periodo mínimo de cuatro años
- Los nombramientos podrán ser renovados hasta por un periodo más
- El personal que por primera vez obtenga una promoción, deberá participar en los procesos de capacitación

X. Participación y observación ciudadana

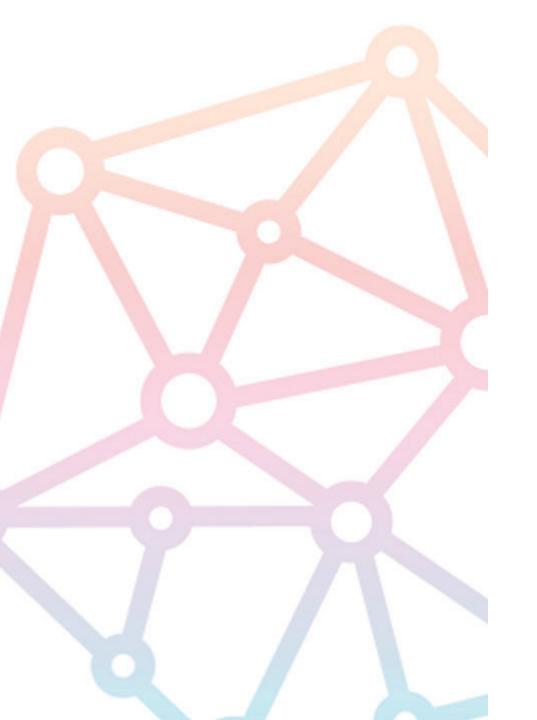
 La Unidad del Sistema emitirá criterios para que las autoridades acrediten a las personas interesadas en participar como observadores del proceso de selección





XI. Supervisión y revisión del proceso de selección para la promoción vertical

- La Unidad del Sistema llevará a cabo la supervisión del proceso de selección para la promoción vertical
- En caso de que se identifique alguna irregularidad, esta deberá hacerse del conocimiento de la Unidad del Sistema y de las autoridades para su debida atención
- Ante cualquier inconformidad, se podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración



XII. De las Responsabilidades

 Las autoridades asegurarán la igualdad de condiciones a las personas participantes en el desarrollo del proceso y garantizarán la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes





Referencia

Secretaría de Educación Pública y Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (2019, 14 de diciembre).

Disposiciones generales del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical).

http://file-system.uscmm.gob.mx/2020-2021/compilacion/Disposiciones%20generales%20Promocion,%20EMS%202020-2021.pdf